REJUR20240950
29-11-2024 12:15:21
Radicador: MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ

Institución Universitaria 80 Años
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

ACTO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 083
	Versión	05
	Fecha	29-09-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 20240950
29-11-2024

ACTO JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

"Por medio de la cual se dispone la selección de un contratista por contratación directa."

LA JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, disponen la necesidad de que se dicte acto administrativo de justificación de la contratación directa, siendo de obligatorio cumplimiento en los contratos donde no exista pluralidad de oferentes.

La Dirección de Investigaciones es responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos que lideran los diferentes grupos de investigación del ITM, y el Sistema Integrado de Laboratorios parque i es el responsable de garantizar el desarrollo práctico experimental en las diferentes actividades de CTeI que se derivan de la ejecución de los diferentes proyectos de investigación en sus diferentes tipologías. Estas dependencias trabajan de forma mancomunada con el objetivo de incrementar la producción académica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia hacia el sector productivo de tal forma que se impacte positivamente la competitividad de estos sectores de la ciudad. Entre otras estrategias se promueve la promoción de una cultura de innovación empresarial basada en la cooperación y en alianzas estratégicas inter-empresariales e interuniversitarias. Para lograr lo anterior, es importante contar con equipos para prototipar equipos y dispositivos con un nivel de madurez tal que se puedan probar en ambientes controlados diferentes a los laboratorios de la institución, es decir, equipos y dispositivos funcionales en ambientes controlados a nivel industrial y/o cadenas de producción. Para complementar los equipos ya existentes en los laboratorios de Parque i se requiere la

adquisición de un equipo que por manufactura aditiva permita el prototipado y ensamble rápido de tarjetas electrónicas PCB. Esta necesidad se suple con la adquisición de una impresora de inyección de tinta conductiva con todos sus accesorios e insumos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en este estudio..

Conforme lo anterior, es pertinente suscribir un contrato de COMPRAVENTA con Robótica Colombia SAS identificado con NIT 900.496.600-2, distribuidor exclusivo en Colombia de Voltera INC, que garantice la satisfacción de la necesidad planteada por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron y suscribieron los estudios previos que soportan la presente contratación.

Conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.3., la modalidad de selección para el presente proceso es la Contratación Directa, específicamente la enunciada en **el literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015:**
"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".
Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron y suscribieron los estudios previos y el análisis técnico que soportan la presente contratación.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa

RESUELVE:

PRIMERO: Justificar en la modalidad de Contratación Directa la celebración del Contrato con Robótica Colombia SAS identificado con NIT 900.496.600-2,

SEGUNDO: Determinar que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto

Reglamentario 1082 de 2015, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

1. **Señalamiento de la causal que se invoca.**

Se ha determinado como modalidad de selección la Contratación Directa, prevista en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

2. **Determinación del objeto a contratar.**

El objeto a contratar en esta Contratación directa es: Adquisición de impresora de inyección de tinta conductiva para prototipado y ensamble de tarjetas PCB con todos los accesorios e insumos necesarios para su correcto funcionamiento necesaria para el centro de laboratorios de investigación Parque i de acuerdo con las especificaciones técnicas

3. **Presupuesto y condiciones para la contratación.**

Para la presente contratación directa se cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS pesos ($ 37.773.932) Iva incluido**. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 27299 de 2024 por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y OCHO pesos ($ 14.850.088) pesos y la labor del IDEA 1000221424 por valor de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO pesos ($ 22.923.844).
Se tendrán en cuenta las obligaciones y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos como condiciones particulares para la contratación.

4. **Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos.**

Los estudios, documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma SECOP II

TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

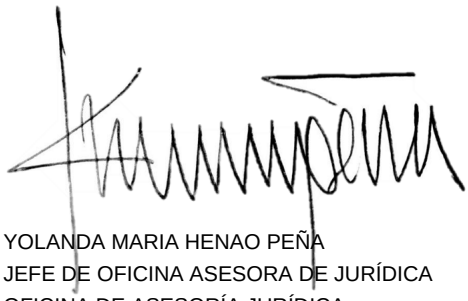
Dado en Medellín, a los 29 días del mes de Noviembre de 2024

REJUR20240950
29-11-2024 12:15:21
Radicador: MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA